

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 36/2021**

**Contrato de prestación de servicios de consultoría para el apoyo en
la ejecución técnica del proyecto ARISTOILPLUS – “Not All
Extra-Virgin Olive Oils are the same!”**

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:

<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto ARISTOILPLUS – “Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!”, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED, precisa contratar los servicios de consultoría para el apoyo en la ejecución técnica del proyecto.

El objetivo principal del proyecto ARISTOILPLUS es apoyar a las empresas de aceite de oliva a certificar la calidad de su producción, así como fomentar la producción y consumo de aceite de oliva virgen extra rico en polifenoles, contribuyendo a la valorización e innovación del producto.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Aumentar la concienciación de las empresas y entidades relacionadas con el Aceite de Oliva sobre los beneficios y métodos de producción de Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE) rico en polifenoles.

- Fomentar el conocimiento de los consumidores sobre los atributos saludables del AOVE rico en polifenoles.
- Promover la introducción en el mercado de AOVE rico en polifenoles, como producto de mayor valor por sus atributos saludables y la denominada "Declaración de Propiedades Saludables" en su etiquetado y publicidad.
- Impulsar la conexión y comunicación entre entidades, empresas y consumidores para que estén permanentemente informados de las ventajas que aporta el AOVE rico en polifenoles mediante la participación de las empresas en el Clúster Internacional ARISTOIL, en el que participan empresas productoras de AOVE rico en polifenoles de varios países europeos.
- Apoyar a que las empresas desarrollen AOVE rico en polifenoles con objeto de que pueda valorizarse su calidad e identificarse como producto saludable y de valor añadido, posibilitando mayores ingresos para los productores.

Beneficios para empresas participantes en el programa ARISTOILPLUS:

- Acceso a materiales y formación para la mejora de calidad del aceite de oliva.
- Acceso a acciones de promoción en países de la UE que forman parte del clúster ARISTOILPLUS.
- *Networking* con empresas del sector y con expertos en aceite de oliva.
- Registro en bases de datos de aceite de oliva con garantía de calidad.
- Publicidad (en redes y medios de comunicación de la Cámara) de las empresas participantes en el Programa.
- Asesoramiento para que sus AOVE ricos en polifenoles puedan ser reconocidos como productos con Propiedades Saludables de acuerdo con la normativa de la UE.

Todos estos servicios son gratuitos para las empresas.

El objetivo de esta licitación es la contratación de los servicios de consultoría para el apoyo en la ejecución técnica del proyecto

ARISTOILPLUS – “*Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!*”, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para el apoyo en la ejecución técnica del proyecto ARISTOILPLUS – “*Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!*”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), (expediente 36/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contrato de prestación de servicios de consultoría para el apoyo en la ejecución técnica del proyecto ARISTOILPLUS – “*Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!*”

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- Conocimiento profundo de empresas del sector del Aceite de Oliva Virgen Extra.
- Conocimiento del proceso de fabricación, comercialización y distribución.
- Conocimiento de la composición del aceite de oliva, incluyendo el contenido y cualidades de los polifenoles del aceite de oliva.

La persona o empresa designada recibirá información (en inglés) del programa, de las herramientas que ofrece y de las actividades a desarrollar.

Requisitos técnicos:

- Titulación: ingeniero agrónomo, perito agrónomo o formación/experiencia para el desarrollo de las actividades a desarrollar
- Idioma: inglés - conocimiento avanzado

Actividades a desarrollar:

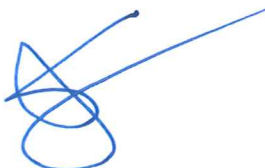
- Difundir el material formativo y asesorar a 30 empresas sobre las ventajas del AOVE rico en polifenoles.

El adjudicatario debe involucrarse y conseguir la participación de empresas en el proceso.

- Implementar el proceso de mejora (diagnóstico, asesoramiento y recomendaciones) en, al menos, 3 empresas.
- Participar como ponente principal en 3 seminarios informativos-formativos a nivel local para empresas. Los gastos derivados de la organización corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- Promover que, al menos 10 empresas, respondan a un cuestionario técnico con el fin de recoger datos sobre la situación actual de la producción y consumo de aceite de oliva y de AOVE rico en polifenoles, para su incorporación a un estudio en el marco del proyecto ARISTOILPLUS.
- Promover que las empresas se integren en el Cluster internacional ARISTOILPLUS.
- Atender a solicitudes de información técnica relacionada con el proyecto hasta el fin del proyecto (junio de 2022) o hasta dos meses después del proyecto si éste se prorrogara.

Las ofertas presentadas deberán incluir la información que acredite la capacidad de los licitadores para la correcta ejecución de los servicios solicitados. Las ofertas deberán acreditar:

- Experiencia y conocimiento del sector del Aceite de Oliva Virgen Extra:
 - empresas (clientes, proveedores, profesionales del sector)
 - proceso de fabricación
 - comercialización y distribución
 - composición del aceite de oliva, incluyendo el contenido y cualidades de los polifenoles



- Conocimientos técnicos suficientes para la correcta ejecución del contrato:
 - Titulación: ingeniero agrónomo, perito agrónomo o similar
 - Idioma: inglés - conocimiento avanzado
 - Experiencia en la realización de diagnósticos y asesoramiento personalizado a empresas del sector del Aceite de Oliva Virgen Extra

- Participación en eventos empresariales y/o técnicos del sector del Aceite de Oliva Virgen Extra

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41001 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **14.000,00 €** (IVA no incluido).

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.

- **Financiación o cofinanciación:** 85% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- **Revisión de precios:** No.

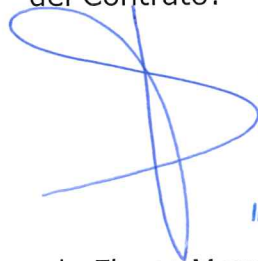
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 16 de septiembre de 2021

Responsable y proponente
del Contrato:



Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:



Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Salvador Fernández Salas
Director Gerente